

Office 365 Outlook

Correo nuevo

Microsoft Outlook

Notificación DEMANDA No. 2014-00163 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref: Notificación electrónica de la demanda a la e las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Justicia y Restablecimiento del derecho No. 15001133004-2014-00163-00 instaurado por FABIO ENRIQUE ZORRO LOPEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP.

Con tal efecto,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 02 de septiembre de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admitido de la demanda radicada con el No. 15001133004-2014-00163-00 instaurado por FABIO ENRIQUE ZORRO LOPEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se contará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

08:09 AM, 18/09/2014

Office 365 Outlook

Correo nuevo

Microsoft Outlook

Notificación DEMANDA No. 2014-00163 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref: Notificación electrónica de la demanda a la e las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Justicia y Restablecimiento del derecho No. 15001133004-2014-00163-00 instaurado por FABIO ENRIQUE ZORRO LOPEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP.

Con tal efecto,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 02 de septiembre de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admitido de la demanda radicada con el No. 15001133004-2014-00163-00 instaurado por FABIO ENRIQUE ZORRO LOPEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se contará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación en el mismo para la entidad al o entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante a por las respectivas entidades.

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Este mensaje es de correo electrónico judicial@notificaciones.gov.co, este es un correo electrónico de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído automáticamente se elimina de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2430260 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judicial@notificaciones.gov.co

08:39 AM, 18/09/2014

Office 365 Outlook

Microsoft Outlook

Notificación DEMANDA No. 2014-00163 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Ref: Notificación electrónica de la demanda a la e las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Justicia y Restablecimiento del derecho No. 15001133004-2014-00163-00 instaurado por FABIO ENRIQUE ZORRO LOPEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP.

Con tal efecto,

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 02 de septiembre de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admitido de la demanda radicada con el No. 15001133004-2014-00163-00 instaurado por FABIO ENRIQUE ZORRO LOPEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - UGPP.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se contará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación en el mismo para la entidad al o entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante a por las respectivas entidades.

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Este mensaje es de correo electrónico judicial@notificaciones.gov.co, este es un correo electrónico de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído automáticamente se elimina de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2430260 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judicial@notificaciones.gov.co

08:26 AM, 18/09/2014